

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE SETIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) NACION SEGUROS S.A.
SAN MARTIN 913, 5° PISO
C.P.: 1004 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43199900

ORDEN DE COMPRA N° 425/2025
EXPEDIENTE N° 1.611.500/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 550/2025
DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.081/2025
DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CON DOMICILIO EN:
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la cobertura del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1567/74 y Resolución SSN N°38708/14 para el personal del Poder Judicial de la Nación, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de octubre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior, con opción a prórroga por doce (12) meses más. Cantidad de trabajadores aproximados: 21.069	84.616.475,04	84.616.475,04
		IMPORTE MENSUAL: 7.051.372,92		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		84.616.475,04
		SON: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 04 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SARMIENTO N°877, 5° PISO, C.A.B.A. E-MAIL: drh.seguros@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS -DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES- DOCTORA ANABELLA R. DOMINGUEZ TEL: 4370-2333 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS E-MAIL: romina.dominguez@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LA PÓLIZA ASEGURADORA SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE CELEBRADO EL CONTRATO, DE MANERA PRESENCIAL EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS -DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES- SITO EN SARMIENTO 877 -PISO 10°- C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISION A CARGO Y DE MANERA DIGITAL AL CORREO ELECTRONICO drh.seguros@pjn.gov.ar, EXIGIBLE EN AMBOS CASOS.		
		PLAZO/PRORROGA:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$									
			UNITARIO	TOTAL								
		===== LA VIGENCIA DEL SEGURO SERA DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025. EL PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL DEL REGLON QUE INTEGRA LA PRESENTE CONTRATACION PODRA SER PRORROGADO HASTA POR DOCE (12) MESES BAJO IDENTICAS CONDICIONES CONTRACTUALES. LA PRORROGA NO ES AUTOMATICA Y QUEDA SUJETA A DECISION DE ESTE PODER JUDICIAL DE LA NACION, CON LA SOLA CONDICION DE COMUNICAR AL ADJUDICATARIO EL EJERCICIO DE LA PRORROGA, PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. PRESENTACION DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO: ===== SE DEBERA ENTREGAR UNA POLIZA DE EMISION ANUAL, CON FACTURACION MENSUAL, A LA CUAL SE LE CANCELARAN LOS PAGOS CONFORME EL CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS ESTABLECIDO ANUALMENTE POR ARCA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y A TRAVES DE LA DDJJ MENSUAL DETERMINATIVA DE APORTES Y CONTIBUCIONES CON DESTINO A LA SEGURIDAD SOCIAL, MEDIAMTE FORMULARIO 931 (F931). ACLARACION: DE ESTABLECERSE POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION UNA VARIACION EN LA PRIMA O SUMA ASEGURADA, LA MISMA SERA COMUNICADA EN FORMA FEHACIENTE CON LA SUFICIENTE ANTELACION A FIN QUE SE PROCEDA A LOS AJUSTES QUE CORRESPONDIERAN POR SU PAGO (ART. 17° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES). NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010002 3 5 400000 11.3</td><td>21.154.118,76</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 5 400000 11.3</td><td>63.462.356,28</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td></tr></table>	05010000 010002 3 5 400000 11.3	21.154.118,76	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		05010000 010002 3 5 400000 11.3	63.462.356,28	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.			
05010000 010002 3 5 400000 11.3	21.154.118,76											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.												
05010000 010002 3 5 400000 11.3	63.462.356,28											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.												



Mario Sol Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO